

---

- Información de los profesores

<https://matematicas.uniandes.edu.co/es/cursos-intersemestrales>

- **INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO:**

Se comienza con las ecuaciones de planos, rectas, superficies cilíndricas y superficies cuádricas en 3D. A partir del concepto de vector se definen campos escalares, campos vectoriales y en general funciones vectoriales. Se tratan los principales temas del cálculo infinitesimal en varias variables como son límites, derivadas e integrales. Todo el curso está orientado para estudiar los teoremas fundamentales del cálculo vectorial: El teorema de Green, el teorema fundamental para integrales de línea, el teorema de Stokes y el teorema de Gauss. Como aplicaciones están: Optimización libre y optimización restringida (multiplicadores de Lagrange), momentos de primer y segundo orden, planos tangentes, campos vectoriales conservativos, potencial escalar, gradiente, rotacional y divergencia.

- **OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

1. Manipular las generalizaciones a varias variables de los conceptos y las herramientas del Cálculo Diferencial: límites, derivadas parciales, derivadas totales y representaciones gráficas de funciones.
2. Manipular las generalizaciones a varias variables de los conceptos y las herramientas del Cálculo Integral: integrales dobles, triples, de línea y de superficie.
3. Calcular campos gradientes, y calcular rotacionales y divergencias de campos vectoriales.
4. Utilizar los conceptos del cálculo en varias variables para modelar e interpretar problemas de optimización global y restringida.

- **CONTENIDO DE LA ASIGNATURA**

Los problemas listados a continuación son un punto de partida para el estudio, de ninguna manera un conjunto suficiente de ejercicios para dominar el tema o enfrentar las evaluaciones. Los números se refieren al libro guía. Los profesores podrán asignar más ejercicios y el estudiante debe apoyarse en el texto y otros recursos ofrecidos por la universidad para lograr sus objetivos de aprendizaje.

• **CRONOGRAMA**

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS  
PROGRAMA DEL CURSO MATE-XXXX  
Periodo intersemestral 202219\*

Semana	Mes	Fecha		Tema de clase	
No.					
1	Junio	6	Lu	<b>1.1-1.3:</b> Repaso de álgebra lineal: Producto punto y producto cruz  <b>1.4-1.5:</b> Coordenadas cilíndricas y esféricas.  <b>2.1:</b> Funciones en varias variables con valores reales.  <b>2.2:</b> Límites y continuidad	<b>1.1:</b> 7, 13, 17, 19, 27; <b>1.2:</b> 9, 15, 21; <b>1.3:</b> 4, 7, 11, 21, 22, 29. <b>1.4:</b> 1, 2b, 3b, 4, 7, 9,10,15; <b>1.5:</b> 7, 13, 16. <b>2.1:</b> 1b, 2c, 3, 7, 9, 10, 15, 17, 23, 25, 32. <b>2.2:</b> 1b, 1d, 3, 4d, 5d,6d, 9, 14, 16, 23.
		7	Ma		
		8	Mi		
		9	Ju		
		10	Vi		
2	Junio	13	Lu	<b>2.3-2.4:</b> Diferenciación y propiedades de la derivada.  <b>2.5:</b> Gradientes y derivadas direccionales.  <b>2.6:</b> Derivadas parciales iteradas.  <b>4.1-4.2:</b> Extremos de funciones con valores reales.	<b>2.3:</b> 1c, 2b, 3e, 4d, 5, 6c, 7b, 9, 13c,15,17; <b>2.4:</b> 4,5b,8,9,12,17,20. <b>2.5:</b> 2d, 3b, 4c, 5c, 6a, 7, 9, 13c, 14b, 15, 16, 19, 21. <b>2.6:</b> 1b, 2, 8, 15, 17,18. <b>4.1:</b> 2, 4, 5; <b>4.2:</b> 1, 3, 5, 7, 9, 15, 20, 22, 23, 29, 32, 40.
		14	Ma		
		15	Mi		
		16	Ju		
		17	Vi		
3	Junio	20	Lu	Festivo	
		21	Ma	<b>4.3:</b> Extremos restringidos y multiplicadores de Lagrange. <b>4.4-4.5*:</b> Teorema de la función implícita y algunas aplicaciones.	<b>4.3:</b> 2, 4, 7, 9, 11, 13, 17, 18, 19, 20. <b>4.4:</b> 2, 3, 5, 7, 10; <b>4.5:</b> 1, 5, 7, 9.
		22	Mi		
		23	Ju		
		24	Vi		

				<p><b>3.1-3.2:</b> Funciones con valores vectoriales: trayectorias, velocidad y longitud de arco.</p> <p><b>3.3-3.4:</b> Funciones con valores vectoriales: Campos vectoriales, divergencia y rotacional.</p> <p><b>3.5*:</b> Algunas identidades del cálculo vectorial</p> <p><b>Parcial 1 (25%)</b></p>	<p><b>3.1:</b> 1b, 2c, 5, 7, 8d, 11, 12b, 14;</p> <p><b>3.2:</b> 1b, 1f, 4, 6, 7, 8.</p> <p><b>3.3:</b> 2b, 3, 4, 6, 8;</p> <p><b>3.4:</b> 1b, 1d, 2b, 2d, 5, 6, 9, 14.</p> <p><b>3.5:</b> 3, 5, 7, 8, 11.</p>
4	Junio/Julio	27	Lu	Festivo	
		28	Ma	<p><b>5.1-5.2:</b> Integrales dobles sobre rectángulos.</p> <p><b>5.3-5.4:</b> Integrales dobles sobre regiones generales.</p> <p><b>6.1:</b> Integrales triples.</p> <p><b>6.2-6.3:</b> La fórmula del cambio de variables para integrales dobles y triples</p>	<p><b>5.1:</b> 1a, 1b, 2, 3, 5, 6, 9;</p> <p><b>5.2:</b> 1c, 1d, 2b, 2c, 4, 6, 7, 8.</p> <p><b>5.3:</b> 1a, 1c, 4, 7, 10, 11, 16;</p> <p><b>5.4:</b> 1b, 1c, 2b, 2c, 5, 7, 10, 13.</p> <p><b>6.1:</b> 1, 4, 7, 11, 12, 14, 16, 18, 20.</p> <p><b>6.2:</b> 1, 2, 4, 7, 10;</p> <p><b>6.3:</b> 1, 3, 5, 7, 12, 17</p>
		29	Mi		
		30	Ju		
		1	Vi		
5	Julio	4	Lu	Festivo	
		5	Ma	<p><b>6.4:</b> Aplicaciones de las integrales dobles y triples.</p> <p><b>7.1:</b> Integrales de funciones escalares sobre trayectorias.</p> <p><b>7.2:</b> Integrales de línea.</p> <p><b>7.3:</b> Superficies parametrizadas</p>	<p>21, 23, 29, 30.</p> <p><b>6.4:</b> 2, 3, 5, 7, 10, 12, 17.</p> <p><b>7.1:</b> 2a, 3c, 4, 7, 11, 13.</p> <p><b>7.2:</b> 1a, 1c, 2a, 2c, 4, 9, 12, 14, 16, 18.</p> <p><b>7.3:</b> 1, 2, 4, 5, 10 c, 11, 12, 14.</p>
		6	Mi		
		7	Ju		
		8	Vi(último Día para Entregar El 30%)		
6	Julio	11	Lu	<p><b>7.4:</b> Área superficial.</p> <p><b>7.5:</b> Integrales de funciones escalares sobre superficies.</p> <p><b>7.6:</b> Integrales de campos vectoriales sobre superficies</p> <p><b>Parcial 2 (25%)</b></p>	<p><b>7.4:</b> 1, 2, 4, 7, 9, 12, 17, 20.</p> <p><b>7.5:</b> 1, 2, 3, 8, 11, 14, 17.</p> <p><b>7.6:</b> 2, 3, 5, 7, 8, 11, 13, 16, 17.</p>
		12	Ma		
		13	Mi		
		14	Ju		
		15	Vi		
7	Julio	18	Lu	<b>8.1:</b> Teorema de Green	<b>8.1:</b> 1, 3a, 3c, 4, 5, 11,

		19	Ma	<b>8.2:</b> Teorema de Stokes	12, 15, 19. <b>8.2:</b> 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 14, 17, 21, 23, 25.
		20	Lu	Festivo	
		21	Ju	<b>8.3:</b> Campos conservativos <b>8.4:</b> Teorema de Gauss	<b>8.3:</b> 2, 3, 4, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 20, 23, 25. <b>8.4:</b> 1, 3, 6, 7, 10, 12, 13, 18, 21
		22	Vi		
8	Julio	25	Lu	Exámenes finales	
		26	Ma		
		27	Mi		
		28	Ju		
		29	Vi		
<b>Último día para solicitar retiros -04 de agosto</b>					
*Información actualizada sobre fechas de retiros y otros procesos académicos pueden ser consultados en: <a href="https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2022-para-cursos-de-16-semanas">https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2022-para-cursos-de-16-semanas</a>					

**Recuerde el juramento del uniandino:** "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurrir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".

• **Bibliografía**

**TEXTO GUÍA:** J.E. Marsden y A.J. Tromba, Cálculo Vectorial, 3ra Edición, Addison-Wesley Iberoamericana, 1991.

**Bibliografía adicional:** STEWART JAMES, Calculus Early Transcendentals, Sixth Edition (6E), Early Transcendentals Brooks-Cole/CENGAGE learning, 2008

- **Criterios de evaluación**

Dos parciales cada uno 25%	50%
• Tareas	25%
• El examen final	25%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**Notación ND es la nota definitiva, NF es la nota final con dos cifras decimales**

### RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos (actualizaciones y cambios al reglamento se pueden encontrar en la página de la secretaria general):

- **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 41 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 42 y 43 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el parágrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a. Incapacidades médicas.
- b. Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.

- c. Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d. Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e. Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y parágrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones podrá tener un porcentaje superior al 35%, salvo que se trate de prácticas académicas, proyectos de grado, los cursos con formato de taller y algunos cursos del programa de música, los cuales tendrán un sistema de calificación especial que también deberá ser informado a los estudiantes en el programa del curso.
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador.
- Si un estudiante falta a la presentación de una evaluación debidamente programada, podrá ser calificado con cero (0,0). Sin embargo, el estudiante podrá justificar su ausencia ante el profesor dentro de un término no superior a (8) días hábiles siguientes a la realización de la prueba. Justificada la inasistencia el profesor deberá indicarle al estudiante la nueva fecha y hora en que le realizará el examen, dentro de las dos (2) semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada.
- El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso.
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas definitivas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso, el primer día de clase.
- Se recomienda establecer desde un inicio las condiciones para la entrega de informes y trabajos, así como los parámetros para la elaboración las actividades en grupo. También indicar los efectos de la entrega tardía de trabajos y de la no entrega.

- **Entrega de calificaciones:**

- Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
- Al menos el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
- Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).

- **Notas especiales:**

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 y parágrafo 1 Art. 115 RGEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 115 RGEPr) o de una falta disciplinara (Art. 116 y 117 RGEPr) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes. (Art. 129 RGEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tomó el Comité (Art. 130 – 146 RGEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.

- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 129 y parágrafo 2 Art. 129 RGEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

El concepto de ajustes razonables surge de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y se estructura a partir del enfoque social de entender la discapacidad. Según las Naciones Unidas (2014) este enfoque considera que la discapacidad es la consecuencia de la interacción del individuo con un entorno que no da cabida a las diferencias de ese individuo. Desde esta perspectiva de las Naciones Unidas (2014) el entorno y las actitudes que lo configuran son los factores que desempeñan un papel capital en el establecimiento de la circunstancia denominada “discapacidad”. La Convención define los ajustes razonables como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

¿QUÉ ES UN AJUSTE RAZONABLE EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES?

Son todas las acciones, estrategias, apoyos, recursos y adaptaciones empleadas para garantizar a las y los estudiantes que tienen una discapacidad su participación, desarrollo y aprendizaje en educación superior, favoreciendo la equiparación de oportunidades y garantía de sus derechos. Los ajustes razonables tienen el objetivo de eliminar las posibles barreras visibles o invisibles, que impidan el pleno goce del derecho a la educación. Son ajustes porque se adaptan a la condición específica de cada estudiante, y razonables porque no imponen una carga desproporcionada o indebida a la Universidad.

- **Política de momentos difíciles**

La política de momentos difíciles es una propuesta de varios profesores/as que reconocen que hay diferentes situaciones que impactan el proyecto académico de las y los estudiantes, y que consideran que con su ayuda y flexibilidad se puede mitigar ese impacto. Los y las profesores/as que la crearon, incluyeron en los programas de sus cursos un párrafo que invita a que todas y todos los estudiantes se sientan libres de acudir a ellos/as en caso de estar viviendo alguna situación para discutir con ellos/as la mejor forma de cumplir con los compromisos académicos de ese periodo.

### ¿EN QUÉ SITUACIONES SE PUEDE UTILIZAR LA POLÍTICA DE MOMENTOS DIFÍCILES?

Como lo indica su nombre la política de momentos difíciles aplica en situaciones momentáneas o circunstanciales que no están contempladas dentro de las situaciones de excusas válidas del reglamento general de estudiantes. Cada profesor/a debe evaluar la situación que está enfrentando el/la estudiante y el impacto que puede estar teniendo en el cumplimiento de los objetivos del curso. El objetivo es que estudiante y profesor/a lleguen a un acuerdo que promueva el que el/la estudiante pueda cumplir con sus compromisos académicos priorizando su bienestar. Es autonomía del profesor/a decidir si llega a algún acuerdo con el/la estudiante.

### ¿CÓMO CAMBIÓ LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE MOMENTOS DIFÍCILES DESDE ENERO DE 2022?

Tomando en cuenta que las circunstancias cambiaron y que posiblemente estamos enfrentando situaciones menos agudas a nivel personal y familiar con relación a la pandemia, desde enero del 2022 los y las profesores podrán decidir si utilizan o no la política de momentos difíciles en sus cursos y bajo qué circunstancias.

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza.

Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson ([ombudsperson@uniandes.edu.co](mailto:ombudsperson@uniandes.edu.co)).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) ([lineamaad@uniandes.edu.co](mailto:lineamaad@uniandes.edu.co), <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal ([derechoygenero@uniandes.edu.co](mailto:derechoygenero@uniandes.edu.co) o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso ([paca@uniandes.edu.co](mailto:paca@uniandes.edu.co) o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.